



Maravédis maravédis.

SELLO CUARTO. CUARENTA MARAVÉDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Letramto de acreditar la exactitud de p. parte de este Ayuntamiento y Jurisdiccion de la asado, acompañañandole las hitas de los de resulten fallidos, cuyos documtos se viran p.º enbrosar la representacion de. dese hacerse a el Bono y. Intendto de esta Prov.º instando afin de q. se revase el num.º de fam. de. esp. ten en el dia sin repartir o distribuir y de. el voto de los demas Vecinos no dese sufrir mediante a ser una cosa inoportable, o en defecto de q. no haya lugar, se suete este Pueblo a. Am.º quedando p.º concurrencia libre de los quatrocientos setenta fam. en q. ultimamte se lesun

to
H.º de. Gines Jove Sardin Dico: Fue desde el dia veinte y cinco de noviembre del año de diez en el q. tomo posesion del destino de Reidor autohionel mes del de doce en q. entro el Ayuntamiento Constitucional p.º motivo de las epidemias y de haver echo ausencia de esta Poblacion no hacer caso, ni ir a ver a los Cavildos celebrados en dho tiempo, y q. en ellos nada se trato de salud p.º lo q. protesta p.º q. no le pare perjuicio en tiempo alguno. Y lo mismo manifesto el Sr. Secano p.º si y sus compa

